

EXP-UNC: 0042154/2017

05 MAR 2018

VISTO

La nota presentada por la alumna del Departamento Académico de Teatro de la Facultad de Artes Lazarte, Gabriela Belén (Leg 32373756) (fs 1) en la que solicita verificación de actas dado que no tiene acreditada la materia Curso de Nivelación, del Plan 311/87,

CONSIDERANDO:

Que la alumna Lazarte, Gabriela Belen (Leg 32373756) presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas, en las que consta haber aprobado por examen la materia Curso de Nivelación en fecha 18/03/2005 con nota final de 7 (Siete) puntos (fs.2), y que según Informe de Oficialía (fs.5), dicha alumna no figura en acta N° 0000500436 de fecha 18/03/2005 de la mencionada materia;

Que los datos de su libreta son ratificados por la Profesora Titular Lilian Mendizabal (fs.6), con el control de la Directora Disciplinar de Teatro Lic. Maura Sajeve;

Que se da atención a lo dispuesto por la Res. Dec.N°1422/97 y Res. HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer la involuntaria omisión en actas de Lazarte, Gabriela Belen (Leg 32373756), acreditándole la aprobación de la materia Curso de Nivelación con nota 7 (Siete), del Plan 31/89;

ARTÍCULO 3º: Encomendar a Oficialía la confección de las actas rectificativas correspondientes para ser firmadas por los docentes titulares de las cátedras respectivas o el Director Disciplinar del Departamento Académico correspondiente;

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC, comunicar al Área de Enseñanza y a los interesados por medio electrónico. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N°

0084


DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba